



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación Para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 22 -2014-02.00

Lima, 20 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

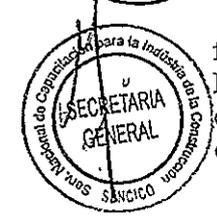
Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción –SENCICO, es un Organismo de Tratamiento Especial adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley de Organización y Funciones, Decreto Legislativo N° 147, lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 2° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA; así como con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del citado Ministerio;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal– CAP de SENCICO, aprobado por Resolución Suprema N° 077-2001-MTC, cuenta, entre otros, con el puesto de Gerente General;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2002-02.00 del 25 de enero de 2002, se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del SENCICO, que constituye el documento de gestión que establece las características del puesto de trabajo y el perfil de quienes deben ocupar cada uno de los cargos señalados en el Cuadro de Asignación de Personal -CAP, encontrándose dentro del citado manual, el perfil y las características que corresponde al puesto de Gerente General;

Que, mediante Memorándum N° 040-2014-02.00 de fecha 20 de febrero de 2014, la Presidencia Ejecutiva propone modificar el Manual de Organización y Funciones - MOF, para el puesto de Gerente General con el fin de alinearlos con sus criterios y exigencias encaminados a mejorar los perfiles de gestión y de control, para lograr eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos de SENCICO;

Que, mediante Informe N° 038-2014-05.00, de fecha 20 de febrero de 2014, la Gerenta de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concuerda con la necesidad de modificar las especificaciones del puesto, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda el desempeño del citado cargo, así como las funciones que debe desempeñar, concerniente a la dirección, coordinación y control de las actividades, administrativas, de investigación, normalización y académicas de la Institución, siguiendo los lineamientos impartidos por el Consejo Directivo Nacional y la Presidencia Ejecutiva, para lo cual adjunta perfil del cargo de Gerente General;



COPIA AUTENTICADA

.....
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)

SENCICO Que, mediante Informe N° 63-2014-03.01 de fecha 20 de febrero de 2014, Asesoría Legal opina favorablemente sobre la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF de SENCICO;

Que, la modificación del Manual de Organización y Funciones del SENCICO, con respecto al perfil del puesto de Gerente General, resulta ser una acción administrativa específica, que es congruente con el proceso de modernización del Estado; la misma que no altera la estructura orgánica del SENCICO, por el contrario redunda en un mejor cumplimiento de sus fines;

Que, siendo ello así, resulta procedente la aprobación de la modificación del Manual de Organización y Funciones del SENCICO, en cuanto al perfil del puesto de Gerente General;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, y los artículos 12° y 13° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nacional N° 017-2001-02.00;

Con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), de la Gerenta de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual de Organización y Funciones – MOF de SENCICO en lo concerniente al perfil requerido para cubrir el puesto de Gerente General, debiendo quedar ajustado a los siguientes parámetros:

Formación y Experiencia

a) Formación

1. Estudios de Post Grado en Gestión Empresarial, Administración Estratégica o Financiera.
2. Estudios de Post Grado en Evaluación de Proyectos de Inversión.
3. Manejo de Ofimática.

b) Experiencia

1. Experiencia no menor de doce (12) años en el desempeño de cargos a nivel gerencial en el Sector Público o Privado.
2. Experiencia y/o conocimiento de Gestión de Proyectos.
3. Amplia experiencia en conducción de personal profesional, técnico y auxiliar.
4. Experiencia no menor a dos (2) años en Gestión Pública.

Alternativa

Poseer una combinación equivalente de formación profesional y experiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas el debido cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Jefe de la Oficina de Secretaría General, la difusión y notificación de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Arturo N. Ramos Rodríguez
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMINIO ALVARADO GABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO

